

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 24/2024, de 16 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, de concesión de la convocatoria para la selección de veinticinco centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria, para el desarrollo del Programa Explora modalidad aula para el curso escolar 2024-2025

202405220107096

III.1963

Antecedentes de hecho:

Primero. La Resolución 17/2024, de 16 de abril, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de veinticinco centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria para el desarrollo del Proyecto Explora modalidad aula.

Segundo. La documentación presentada por los centros conforme el apartado cuarto de la Resolución 17/2024, de 16 de abril.

Tercero. Acta de la comisión de valoración de fecha 14 de mayo de 2024.

Fundamentos de derecho:

Primero. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Segundo. Resolución 15/2024, de 10 de abril, del Director General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regula el desarrollo del Proyecto Explora en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten la etapa de Educación Primaria.

Tercero. Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Conceder el Proyecto Explora modalidad Aula, durante el curso escolar 2024-2025, a los siguientes centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja:

Centro	Localidad
CPC Amor Misericordioso	Alfaro
CPC Sagrado Corazón de Jesús	Arnedo
CPC La Milagrosa	Calahorra
CRA Valle del Oja Tirón	Castañares de Rioja
CEIP Gregoria Artacho	Cenicero
CEIP Bretón de los Herreros	Logroño
CEIP Caballero de la Rosa	Logroño
CEIP El Arco	Logroño
CEIP Escultor Vicente Ochoa	Logroño
CEIP Gonzalo de Berceo	Logroño
CEIP Milenario de la Lengua	Logroño
CEIP Siete Infantes de Lara	Logroño
CEIP Vuelo Madrid Manila	Logroño

Centro	Localidad
CPC Compañía de María	Logroño
CPC Divino Maestro	Logroño
CPC Escolapias Sotillo	Logroño
CPC Escuelas Pías	Logroño
CPC Nuestra Señora del Buen Consejo	Logroño
CPC Paula Montal	Logroño
CPC Rey Pastor	Logroño
CPC Sagrado Corazón	Logroño
CPC Salesianos Domingo Savio	Logroño
CPC San José	Logroño
CEIP Sancho III El Mayor	Nájera

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

Logroño a 16 de mayo de 2024.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.